

Constancia Secretarial: primero (1) de julio de 2020. A despacho de la señora Jueza, a fin de informar que conforme a providencia del 16 de marzo de 2020 fue aplazada la audiencia programada para el 24 de marzo de 2020 indicando que tan pronto se superaran la contingencia se reprogramaría fecha para llevar a cabo la audiencia, dentro del proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00423-00.

Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11517¹ “*Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública*”, dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020, hecho que se ha ido prorrogando de forma ininterrumpida mediante los acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 que prorrogó la suspensión de términos judiciales hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1) de julio de 2020

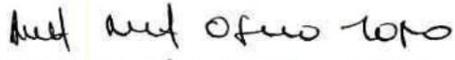
Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de menor cuantía instaurada por Mario Eduardo Santa Cardona por intermedio de apoderado contra María Yomar Ospina Morales, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00423-00.

Como quiera que ya se han reanudado los términos judiciales suspendidos por motivos de salubridad pública, es necesario convocar a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para lo cual se señala el día VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2020 A LAS 2:00 p.m.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/acuerdos>

Se les advierte a los apoderados y a las partes que la misma se celebrará de manera virtual, con anterioridad a la fecha señalada se informará cuál será la plataforma que se utilizará para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza